



PREGUNTAS FRECUENTES PATENTES COMERCIALES

1.- ¿Cuáles son los requisitos de una Patente Comercial?

- Fotocopias del carnet de identidad.
- Contar con local (Recepción y zonificación dirección de obras).
- Iniciación de actividades SII (Oficina San Vicente t. t.)
- Resolución de sanidad, oficina San Vicente T. T. (Por venta de alcohol o alimento).
- Autorización SEC. oficina Rancagua, (En caso venta de combustible)
- Fotocopia del título (Patente profesional)
- Documento que acredite el uso de local (Fotocopia de escritura, contrato de arriendo o autorización).
- solicitud de patente comercial (Rentas).

2.- ¿Cuál es el valor a pagar por una patente comercial y en que fechas?

El Valor de la Patente será de la cifra que resulte de multiplicar el capital por el 2,5 por mil, mas el derecho de aseo y propaganda si corresponde, el pago se deberá realizar dentro de los meses de Julio y Enero de cada año.

3.- Si no me da resultado mi negocio ¿Qué puedo hacer?

Usted, puede **congelar** o poner **término de giro**

a).-Congelara patente comercial: Debe tener los pagos al día y llenar solicitud en la Unidad de rentas antes del 30 de Junio o 31 e Diciembre de cada año.

b).-Término de Giro: Debe tener los pagos al día, llenar solicitud en la Unidad de rentas antes del 30 de Junio o 31 e Diciembre de cada año y realizar término de giro en el SII.